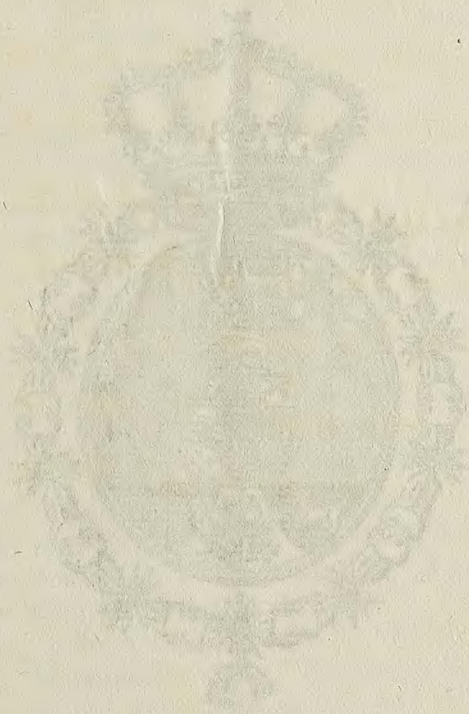


De acuerdo del Consejo Supremo de España é Indias remito á V.S un exemplar rubricado de la Cédula expedida con insercion de un Real Decreto , por el que se crea en el Principado de Cataluña un Tribunal que conozca de los negocios civiles y criminales, y supla por la Audiencia , cuyas funciones se hallan impedidas desde que fué subyugada Barcelona por los franceses , para que V.S. lo tenga entendido , y disponga su cumplimiento en la parte que le toca , circulándolo al mismo fin á las Justicias de los pueblos de su partido : y del recibo me dará V.S. aviso.

Dios guarde á V.S. muchos años. Sevilla 16 de Octubre de 1809.

Citeban Vancat



SEVILLA: IMPRINTA REAL 1809

Corr. de la C. de Lina

